

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

CONCÓN,

ESTA ALCALDÍA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO ALCALDICIO N° 3353

31 DIC 2019

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°3018 de fecha 22 de noviembre de 2019, que autoriza el llamado a Propuesta Pública: **"Construcción Burladeros Escuela Quillagua y Liceo Politécnico"**.
- b) La Ficha de la Licitación Pública denominada: **"Construcción Burladeros Escuela Quillagua y Liceo Politécnico"** ID N°2597-64-LE19.
- c) El ORD. N°626 de fecha 05 de diciembre de 2019, de Sra. Directora de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Concón, que entrega respuesta a las consultas realizadas a través del Foro de la Licitación Pública: **"Construcción Burladeros Escuela Quillagua y Liceo Politécnico"** ID N°2597-64-LE19.
- d) El Decreto Alcaldicio N°3252 de fecha 17 de diciembre de 2019, que posterga la fecha de adjudicación de la Propuesta Pública: **"Construcción Burladeros Escuela Quillagua y Liceo Politécnico"**, para el día 20 de diciembre de 2019, a las 16:15 hrs.
- e) El Acta de Apertura Electrónica ID N°2597-64-LE19 que consigna la participación de un único oferente: Empresa Constructora XT Pavimentos y Cía. Ltda, Rut: 76.340.809-4, siendo aceptada la oferta presentada por el oferente en el Acto de Apertura realizado a través del portal www.mercadopublico.cl.
- f) El Acta de Evaluación de fecha 17 de diciembre de 2019, en que la Comisión de Evaluación de la Licitación recomienda al Sr. Alcalde adjudicar la Propuesta Pública **"Construcción Burladeros Escuela Quillagua y Liceo Politécnico"** ID N°2597-64-LE19, a **Constructora XT Pavimentos Limitada, RUT: 76.340.809-4**, por un monto total de **\$34.981.478**, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de **45 días corridos**, a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
- g) Decreto Alcaldicio N°3202 de fecha 13 de diciembre de 2019, que aprueba, entre otros, el acuerdo N°395, tomado en reunión de Concejo Ordinario N°34 de fecha 11 de diciembre de 2019, que aprueba la suscripción del Contrato **"Construcción Burladeros Escuela Quillagua y Liceo Politécnico"**.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°239 de fecha 20 de agosto de 2019, de Sra. Jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad de Concón.
- i) La providencia Alcaldicia estampada en el Acta de Evaluación acogiendo la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación.
- j) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **APRUÉBASE** el Acta de Evaluación de la Propuesta Pública **"Construcción Burladeros Escuela Quillagua y Liceo Politécnico"** ID N°2597-64-LE19, de fecha 17 de diciembre de 2019, elaborada por la Comisión de Evaluación de la Licitación, cuyo tenor es el siguiente:

ACTA DE EVALUACIÓN PROPUESTA PÚBLICA
"CONSTRUCCION BURLADEROS ESCUELA QUILLAGUA Y LICEO POLITECNICO"
ID N° 2597-64-LE19

GENERALIDADES:

En Concón, a 17 días del mes de diciembre de dos mil diecinueve, la Comisión integrada por los funcionarios que al final del presente documento suscriben, se constituye para realizar el análisis de las ofertas recibidas en el proceso de la Propuesta Pública denominado

7

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC**

“CONSTRUCCION BURLADEROS ESCUELA QUILLAGUA Y LICEO POLITECNICO” ID N°2597-64-LE19, resolviendo evacuar su informe según el siguiente detalle:

1. VISITA A TERRENO:

A la visita a terreno de carácter no obligatorio realizado el día viernes 29 de noviembre de 2019 a las 10:00hrs, se presentaron los proponentes que se detallan a continuación:

- Constructora XT Pavimentos Cía. Ltda. 76.340.809-4
- SEICO Ltda 76.275.979-9
- KS Ltda 76.180.620-3

2. ACTO DE APERTURA ELECTRONICA:

Realizado el Acto de Apertura Electrónica se verifica la participación de dos oferentes:

| OFERENTE | RUT |
|---------------------------------------|--------------|
| Constructora XT Pavimentos Cía. Ltda. | 76.340.809-4 |

Realizada la Apertura Electrónica se presenta una única oferta, la que es **ACEPTADA** pasando a la siguiente etapa de Evaluación, sin observaciones.

3. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Realizada la constatación de los antecedentes solicitados en el punto 3.2. Antecedentes Administrativos, Propuesta Técnica y Propuesta Económica de las Bases Administrativas, se pudo constatar lo siguiente:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS:

| Item | DETALLE | XT Pavimentos Cía. Ltda. |
|------|---|--------------------------|
| a) | Identificación del Oferente (Formulario Anexo N°1, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, quienes la conformen deberán designar un representante a través de un documento suscrito por Escritura pública o privada, la cual deberán adjuntar en su oferta. Este último documento deberá ser suscrito por los integrantes de dicha Unión Temporal de Proveedores, indicado la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que genere con la Entidad y el nombramiento de un Representante o un Apoderado común con poderes suficientes | Cumple |
| b) | Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el Oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de sus declaraciones, autorizando a organismos oficiales para suministrar la información que, relacionada con la propuesta que presenta, la Municipalidad considere pertinente requerir (Formulario Anexo N°2, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente.. | Cumple |
| c) | Una Declaración Jurada Simple en la que se expresa que el proponente no incurre ni se encuentra afecto a ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades que aparecen mencionadas en el Artículo 4° de la ley 19.886 y en Artículo 92 de su Reglamento (Formulario Anexo N°3, el cual no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. | Cumple |
| d) | Copia de la Patente Municipal al día, que indique giro comercial acorde con la materia de la licitación. En caso de Unión Temporal de Proveedores a lo menos uno de sus integrantes deberá acompañar copia de la Patente Municipal en los términos antes referidos. | Cumple |

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

| | | | |
|----|--|--------|--|
| | | | |
| e) | Una Garantía de Seriedad de Oferta, que debe corresponder a lo indicado en Numeral 2.1 de estas Bases Administrativas Generales y lo que indique las Bases Administrativas Especiales de esta Licitación. | Cumple | |
| f) | Declaración Jurada Simple de Socios (Formulario Anexo N°8, el que no deberá ser modificado en su contenido). En el caso de que el proponente constituya una Unión Temporal de Proveedores, cada uno de quienes la conforman deberá presentar su propia declaración en forma independiente. Los Oferentes personas naturales no requieren completar ni presentar el presente documento. | Cumple | |

PROPUESTA TÉCNICA:

| Item | DETALLE | XT Pavimentos Cía. Ltda. | |
|------|---|--------------------------|--|
| a) | <p>Cuadro de Organización Interna del Oferente, indicando el nombre, cargo y título de todo el personal profesional permanente que participará en la ejecución de las obras (Formulario Anexo N°4, el cual no deberá ser modificado en su contenido). Este equipo deberá contar con una dotación mínima de acuerdo a lo indicado en 10.1.3 de las presentes Bases. Se deberá acompañar Currículum y Certificado de Título de la persona que en el referido cuadro aparezca como Profesional Residente a fin de verificar calificación profesional y experiencia.</p> <p>Se deberá acompañar, además, copia de la cédula de identidad y una Carta Compromiso de Participación en la ejecución de la obra licitada (identificando la obra), suscrita por cada uno de los profesionales que integren el equipo de forma permanente, según lo registrado por el oferente en Formulario Anexo N° 4.</p> | Cumple | |
| b) | Formulario Cuadro Anexo Resumen Experiencia del Oferente ejecutadas en los últimos 5 años (Formulario Anexo N°5, el cual no deberá ser modificado en su contenido). | Cumple | |
| c) | <p>Certificados y/o Resoluciones y/o, Actas de Recepciones Provisorias y/o Definitivas emitidos por Órganos Públicos, de aquellos que forman parte de la Administración del Estado, donde el oferente haya ejecutado obras de similar naturaleza a las definidas en las Bases Administrativas Especiales de esta licitación, en los últimos 5 años. Los documentos de acreditación de experiencia deberán identificar como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El nombre de la obra. • Individualización del servicio público que emite el documento. • M2 y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza a las definidas en las Bases Especiales de esta licitación. • Periodo de ejecución. • Monto del contrato. <p>Los documentos deberán corresponder a la enumeración detallada indicada en Formulario Anexo N°5. Solo la experiencia acreditada con documentación e información requerida serán evaluadas por la Comisión de Evaluación Municipal.</p> | Cumple | |
| d) | Calificación de Registro emitido por Minvu y/o Serviu y/o MOP de las obras ejecutadas en los últimos 2 años, cuando corresponda según lo indicado en las Bases Administrativas Especiales. | Cumple | |

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC**

| | | |
|-----------|--|---------------|
| e) | Memoria Explicativa de los criterios, procedimientos y/o metodologías constructivas respecto del análisis efectuado por el Oferente en relación al objeto de la propuesta de todas las partidas y en coherencia con el desarrollo de la ruta crítica planificada en la Carta Gantt presentada. | Cumple |
| f) | Programa de Trabajo o Carta Gantt del proyecto realizada en MS Project o similar, que incluya trazado de Ruta Crítica claramente diferenciada y que contenga todas las partidas del itemizado oficial. | Cumple |

PROPUESTA ECONÓMICA:

| Item | DETALLE | XT Pavimentos Cía. Ltda. |
|-----------|--|-----------------------------|
| a) | Formulario de Oferta Económica (Formulario Anexo N°6, el cual no deberá ser modificado en su contenido). | Cumple |
| b) | Presupuesto detallado por partidas, según Itemizado Oficial (Formulario Anexo N°7, el cual no deberá ser modificado en su contenido). | Cumple |
| c) | Avance Financiero o Flujo de Caja. Deberá preverse en esta Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto total del Contrato. Además de lo anterior, se efectuarán deducciones, por concepto de Retenciones, equivalentes al 10% en cada uno de los Estado de Pago hasta enterar el 5% del valor del total del contrato. | Cumple |

4. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA:

La evaluación y calificación de la oferta se efectuará conforme a la siguiente Pauta de Evaluación:

| Factor | Ponderación |
|--|--------------------|
| OFERTA ECONÓMICA | 30% |
| EXPERIENCIA | 30% |
| OFERTA TECNICA | 30% |
| PLAZO DE EJECUCIÓN | 9% |
| CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FOMALES DE PRESENTACIÓN | 1% |

I. Oferta Económica (30%)

La Oferta Económica se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del presupuesto asignado a la contratación de las obras.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC

| Rango (% del presupuesto asignado a la obra) | Puntaje | Puntaje Ponderado |
|--|---------|-------------------|
| 83 – 88 | 100 | 30,00 |
| 89 – 94 | 90 | 27,00 |
| 95 - 100 | 80 | 24,00 |

Nota: A las Ofertas cuyo monto se ubique bajo el 83% del presupuesto asignado a la ejecución de las obras se les asignará puntaje igual a 0,00 (cero) puntos en este concepto.

| Oferente (Presupuesto Asignado \$35.000.000) | Oferta | % | Puntaje | Puntaje Ponderado |
|--|--------------|--------|---------|-------------------|
| Constructora XT Pavimentos Cía. Ltda. | \$34.981.478 | 99,94% | 80 | 24,00 |

II. Experiencia (30%)

A. Experiencia del Profesional Residente (50%)

Para estos efectos se entenderá por experiencia del Profesional aquella que se adquiere a contar de la fecha de obtención del título, de acuerdo a la especialidad indicada en 10.1.3 de las presentes Bases Administrativas.

La Experiencia del Profesional Residente se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a años de ejercicio profesional.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

| Rango (años de ejercicio profesional) | Puntaje | Puntaje Ponderado |
|---------------------------------------|---------|-------------------|
| 15 y más años | 100 | 15,00 |
| Entre 10 – 14 años | 90 | 13,50 |
| Entre 5 – 9 años | 80 | 12,00 |
| 4 y menos años | 70 | 10,50 |

| Oferente | Años | Puntaje | Puntaje Ponderado |
|---------------------------------------|------|---------|-------------------|
| Constructora XT Pavimentos Cía. Ltda. | 9 | 80 | 12,00 |

B. Experiencia del Oferente (50%)

Se entiende por experiencia del Oferente aquella acreditada a su nombre, más aquella que tenía su antecesora legal, siempre y cuando, tengan el mismo RUT. No obstante lo anterior, tratándose de una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (E.I.R.L), también se considerará parte de la experiencia del Oferente aquella acreditada por la persona natural que la constituye, y viceversa.

Sera expresada la experiencia en m2 y/o ml de obras ejecutadas de similar naturaleza de acuerdo a lo estipulado en las Bases Administrativas Especiales, de los últimos 5 años.

La Experiencia del Oferente se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán al volumen de obra acreditado como experiencia, expresado como porcentaje del volumen de obra a contratar, en la unidad que aparezca establecida para estos efectos en las Bases Administrativas Especiales (m2, ml u otro).

**REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECPLAC**

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

| Rango (% del volumen de obra a contratar) | Puntaje | Puntaje Ponderado |
|---|---------|-------------------|
| 200% o más | 100 | 15,00 |
| 100% - 199% | 90 | 13,50 |
| 99% o menos | 80 | 12,00 |

| Oferente (Aplicación de la fórmula Sup. obra 229,00m ²) | M ² | % | Puntaje | Puntaje Ponderado |
|---|----------------------------|--------|---------|-------------------|
| Constructora XT Pavimentos Cía. Ltda. | 922 m ² asfalto | 402,62 | 100 | 15,00 |

III. Oferta Técnica (30%)

Se calificará la Oferta Técnica conforme a la siguiente pauta:

A. Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (50%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con su Minuta Explicativa, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan. Tanto la Carta Gantt como la Minuta Explicativa deben considerar todas las partidas del Itemizado Oficial.

| Oferente | Coherencia y Consistencia entre Carta Gantt con Minuta Explicativa de la misma (50%): | Ponderación | Puntaje |
|---------------------------------------|---|-------------|---------|
| Constructora XT Pavimentos Cía. Ltda. | No Cumple | 1,00% | 0,15 |

OBSERVACION:

El oferente XT Pavimentos Cía. Ltda. Obtiene puntaje mínimo ya que la (Minuta) Memoria explicativa no tiene relación con el presupuesto.

B. Coherencia y consistencia entre Carta Gantt y Flujo de Caja (50%):

Se aplicará el puntaje máximo de 100 puntos al o los oferentes en cuya Carta Gantt se verifique que se encuentra en coherencia y consistencia con el Flujo de Caja, y el mínimo de 1 punto al o los que no la tengan.

Nota: Deberá preverse en la Programación Financiera que el Último Estado de Pago no podrá ser inferior al 10% del monto del Contrato. Además de lo anterior, se debe considerar las deducciones por concepto de Retenciones, equivalentes al 10% en cada uno de los Estado de Pago hasta enterar el 5% del valor del total del contrato.

| Oferente | Carta Gantt con ruta crítica y Flujo de Caja (50% de la oferta técnica) | Ponderación | Puntaje |
|---------------------------------------|---|-------------|---------|
| Constructora XT Pavimentos Cía. Ltda. | No Cumple | 1,00% | 0,15 |

A

7

OBSERVACION:

El oferente XT Pavimentos Cía. Ltda. Obtiene puntaje mínimo ya que la Ruta Crítica no da cuenta de lo solicitado.

IV. Plazo de Ejecución (9%)

Corresponde al plazo de ejecución de la obra. El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente un menor plazo en la ejecución. El puntaje se determinará con la siguiente fórmula:
El Plazo de Ejecución Ofertado se evaluará asignando puntuación a una escala de rangos acotados por valores que corresponderán a porcentajes del plazo máximo asignado a la ejecución de las obras, establecido éste según lo que aparece señalado en el punto 6.3 de las presentes Bases Administrativas Generales.

Bajo tal condición se establece la siguiente puntuación para los rangos que se señalan:

| Rango (% del plazo asignado a la ejecución de obra) | Puntaje | Puntaje Ponderado |
|---|---------|-------------------|
| 70 – 80 | 100 | 9,00 |
| 81 – 90 | 90 | 8,10 |
| 91 - 100 | 80 | 7,20 |

Nota: A las Ofertas cuyo plazo ofertado se ubique bajo el 70% del plazo asignado a la ejecución de las obras se les asignará puntaje igual a 0,00 (cero) puntos.

Respecto del Plazo de Ejecución, se ha dispuesto que el plazo máximo a ofertar corresponderá al establecido en el 6.3 de las presentes Bases.

| Oferente (Aplicación de la fórmula plazo 60 días corridos) | Días ofertados | % | Puntaje | Puntaje Ponderado |
|--|----------------|----|---------|-------------------|
| Constructora XT Pavimentos Cía. Ltda. | 45 | 75 | 100 | 9,00 |

V. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (1%):

El puntaje máximo lo tendrá aquel oferente que presente su propuesta cumpliendo con todas las formalidades exigidas, obteniendo 100 puntos. Aquellos proponentes que no cumplan esta exigencia en la oportunidad de realizar su oferta, sino que una vez que les sean solicitado a través del Foro Inverso, tendrán el puntaje mínimo de 1 punto.

| Oferente | Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación | Ponderación | Puntaje |
|---------------------------------------|---|-------------|---------|
| Constructora XT Pavimentos Cía. Ltda. | Cumple | 100 | 1,0 |

VI. Resumen de Ofertas Presentadas

| Factores | XT Pavimentos Cía. Ltda. |
|---|--------------------------|
| I. Oferta Económica (30%) | 24,00 |
| II. Experiencia (30%) | 12,00 |
| | 15,00 |
| III. Oferta Técnica (30%) | 0,15 |
| | 0,15 |
| IV. Plazo de Ejecución (9%) | 9,00 |
| V. Cumplimiento de los Requisitos Formales de Presentación (1%) | 1,00 |
| Total Puntaje | 61,30 |

VI. CONCLUSIONES

En consideración a lo expuesto, sobre la base del detalle consignado, la Comisión de Evaluación luego de analizar y revisar los antecedentes presentados por los oferentes en este proceso de Licitación y aplicada la Pauta de Evaluación establecida, recomienda al Sr. Alcalde adjudicar La propuesta pública "CONSTRUCCION BURLADEROS ESCUELA QUILLAGUA Y LICEO POLITECNICO" ID N° 2597-64-LE19, a la empresa Constructora XT Pavimentos Cía. Ltda.- Rut 76.340.809-4, por un monto de \$ 29.396.200.- valor neto, es decir \$34.981.478 IVA incluido y un plazo de ejecución de 45 días corridos, a contar de la fecha de entrega de terreno.

- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública "Construcción Burladeros Escuela Quillagua y Liceo Politécnico", ID N°2597-64-LE19 a Constructora XT Pavimentos Compañía Limitada, RUT: 76.340.809-4, por un monto total de \$34.981.478, impuesto incluido, y un plazo de ejecución de 45 días corridos, a contar de la fecha estipulada en las Bases Administrativas.
- PUBLÍQUESE este Decreto en el portal www.mercadopublico.cl.
- SUSCRIBASE el contrato correspondiente en la Dirección de Asesoría Jurídica.
- DISTRIBÚYASE por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARÍA MUNICIPAL

OSG/SRG/AIRR/airr.

Distribución:

- Secretaría Municipal.
- Control.
- Asesoría Jurídica.
- DAF.
- Contabilidad y Presupuesto.
- Dirección de Obras.
- SECPLAC (336).
- Carpeta Propuesta.



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

| I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN | | |
|----------------------------|-----------|----------|
| Dirección de Control | | |
| Objetado | Observado | Revisado |
| | | (7) |

